

AÑO: 2006

1- Datos de la asignatura

Nombre Contratos

Código 0403

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria

Optativa

Nivel (Marque con una X)
Grado
Post-Grado

Área curricular a la que pertenece Derecho Privado

Departamento Area Pedagógica Jurídica

Carrera/s Contador Público y Licenciado en Administración – Plan 1993

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s 4to año

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total 64 horas
Semanal 4 horas

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

4	Teóricas	-	Prácticas	-	Teórico - prácticas
---	----------	---	-----------	---	---------------------

Instructivo

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
160	3	4	4	-	-

2- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Rafael Felipe Oteriño	abogado
2.	María Cristina Carnaghi	abogado
3.	Osvaldo De Carli	abogado
4.	Clara Alejandra Obligado	abogado
5.	Laura Moreno Dubois	abogado
6.	Eduardo Longhi	abogado
7.	Florencia Pérez Ferrández	abogado
8.		
9.		
10.		
11.	

Nº	Cargo						Dedicación			Carácter		Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)			Investig.	Ext.	Gest.		
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros				Docencia	Totales
1.	x									x		x			4	4			
2.			x									x			4	4			
3.			x							x			x		4	4			
4.					x								x		4	4			
5.					x								x		4	4			
6.					x								x		4	4			
7.					x								x		4	4			
8.																			

Instructivo



(*) La suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

RENDIMIENTO ACADÉMICO AÑO 2005

Alumnos inscriptos:	156
Ausentes:	39
Aprobados:	98
Desaprobados:	19

Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivos de la asignatura.

Dotar al alumno de la formación que le permita comprender el basamento jurídico que anida por detrás de toda negociación, particularmente la injerencia de los contratos en la vida diaria, como motor de la economía y factor para la satisfacción de las necesidades del hombre en orden a bienes y servicios. En este sentido, se destacará el carácter interdisciplinario del derecho de los contratos, por su incidencia en la intermediación en los bienes, con particular énfasis puesto en la autonomía de la voluntad, en un mundo con creciente intervencionismo de lo público sobre lo privado.

Asimismo, se observará el nacimiento de nuevas formas contractuales llamadas a dar satisfacción a las nuevas formas del consumo. De tal manera, se procurará—en síntesis— que el alumno:

- a) Identifique la importancia socio económica del negocio contractual desde una perspectiva interdisciplinaria.
- b) Abstraiga de los textos normativos y doctrinales los elementos sintácticos comunes a todo contrato.
- c) Integre los contenidos de la asignatura con otras áreas del Derecho Privado y de la Enciclopedia Jurídica en general.
- d) Conozca las características especiales de los contratos típicos contemplados por el Código Civil.
- e) Adquiera habilidades para interpretar las problemáticas emergentes de los denominados “contratos atípicos”.
- f) Desarrolle habilidades para confeccionar e interpretar contratos.
- g) Ejercite el espíritu crítico e interactúe democráticamente con docentes y condiscípulos.
- h) Adquiera y honre un sólido compromiso ético con la Universidad y la Sociedad que facilita sus estudios.
- i) Internalice la misión, funciones y responsabilidades del profesional en la trama social en la que se insertará.

2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

Los contenidos no son otros que los que emanan de los capítulos del programa de la asignatura. Brevemente enunciados, se cifran en los siguientes: teoría de los contratos, examen de los contratos tradicionales, mirada sobre las nuevas formas contractuales, particularmente las derivadas del consumo masivo, responsabilidad contractual. Esto es (ejes temáticos del programa de estudio y cursada):

1.-PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

Bolilla 1.- Nociones Generales del Contrato.

Bolilla 2.- Clasificación de los Contratos.

Bolilla 3.- Formación del Contrato.

Bolilla 4.- Contratos por Adhesión (Contratos de Consumo)

Bolilla 5.- De los que pueden contratar (Capacidad)

Bolilla 6.- Objeto-Causa-Consentimiento (Elementos Esenciales).

Bolilla 7.- Forma y Prueba.

Bolilla 8.- Interpretación.

Bolilla 9.- Efectos de los Contratos.

Bolilla 10.- Vicisitudes de los Contratos.

Bolilla 11.- Responsabilidad por incumplimiento contractual.

Bolilla 12.- Incumplimiento Contractual (Otras consecuencias).

2.-SEGUNDA PARTE: LOS CONTRATOS EN PARTICULAR.

Bolilla 13.- Compraventa y Suministro.

Bolilla 14.- Cesión / Permuta.

Bolilla 15.- Locación de Cosas.

Instructivo



Bolilla 16.- Locación de Servicios.

Bolilla 17.- Locación de Obra y otros Contratos de Empresa.

Bolilla 18.- Relaciones de Cooperación (Representación, Mandato, Gestión de Negocios).

Bolilla 19.- Contrato de Custodia y de Crédito (Depósito, Mutuo y Comodato).

Bolilla 20.- La Fianza y los Contratos Aleatorios.

Bolilla 21.- Los Nuevos Contratos.

3. Bibliografía (básica y complementaria).

a.-Básica:

BORDA, Guillermo: "Tratado de Derecho Civil". Contratos. Editorial Perrot.
MOSSET ITURRASPE, Jorge: "Contratos" y "Compraventa inmobiliaria". Editorial Ediar
ALTERINI, Atilio A.: "Contratos". Editorial Abeledo Perrot.
LÓPEZ DE ZAVALLA, Fernando, "Teoría de los contratos", Edit. Zavalla
WAYAR, Ernesto: "Contratos", Editorial Zavalla
Leyes 23091 de locaciones urbanas y 24.240 de defensa del consumidor

b.-Complementaria:

ABELLENDIA, César Augusto. Teoría General de los Contratos. Corrientes, 1997.
ALTERINI, Atilio Anibal. Contratos civiles, comerciales, de consumo. Teoría General. Buenos Aires.
APARICIO, Juan Manuel. Contratos I. Parte General. Buenos Aires, 1997.
BELLUSCIO, Augusto C. (director). ZANNONI, Eduardo A. (coordinador). Código Civil Anotado.
GARRIDO, Roque - ZAGO, Jorge. Contratos civiles y comerciales. Buenos Aires. 1987.
GASTALDI, José María. Contratos. Buenos Aires, 1994.
GHERSI, Carlos y colaboradores. Contratos civiles y comerciales. Buenos Aires, 1994.
LAFAILLE, Héctor. Tratado de los contratos. Buenos Aires, 1963.
LLAMBIAS, Jorge - ALTERINI, Atilio Anibal. Código Civil anotado. Contratos. Buenos Aires, 1998.
MOSSET ITURRASPE - LORENZETTI. Defensa del consumidor. Santa Fe, 1994.
REZZONICO, Luis María. Estudios de los contratos en nuestro derecho civil. Buenos Aires, 1967.

SPOTA, Alberto. Instituciones de Derecho Civil. Contratos. Buenos Aires. 1975/1983.
STGLITZ, Gabriel – STGLITZ, Rubén. Derechos y defensa del consumidor. Buenos Aires, 1994.
STGLITZ, Rubén (director). Contratos. Teoría General. Buenos Aires, 1990.

4. Descripción de Actividades de aprendizaje.

Profesor Titular: Planificación y coordinación del proceso de enseñanza aprendizaje, supervisión de la transposición pedagógica por profesores y docentes; supervisión de la evaluación al alumno y al desempeño del equipo docente, reajustes necesarios al plan de actividades original, dictado de dos clases magistrales semanales. Preside mesas examinadoras libres. Coordina reuniones periódicas con la totalidad del plantel docente de la cátedra a efectos de evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Supervisa la producción y selección de material interno de lectura para la cátedra.

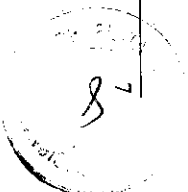
Profesores Adjuntos: Responsables de la gestión y dictado de clases en las distintas comisiones; supervisión y coordinación de la transposición pedagógica por parte de los auxiliares docentes; corrección de actividades y exámenes parciales. Presiden y/o integran mesas examinadoras libres. Evalúan el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus comisiones y el desempeño de los auxiliares docentes.

Auxiliares Docentes: Responsables de la transposición teórico-práctica de los contenidos teóricos planteados por Titular y Profesores Adjuntos, coordinan tareas prácticas, resolución de casos, actúan como nexo entre el cuerpo de Profesores y los alumnos, efectúan tutorías, colaboran en la corrección de parciales con supervisión de los Adjuntos. Proponen y gestionan actividades de aprendizaje extra-aulicás. Realizan selecciones de lecturas complementarias destinadas a los alumnos.

En otro orden, fuera de la clase teórica, realizada con el apoyo del pizarrón y de los cuadros necesarios para la explicación del tema, se pone en práctica la redacción de un contrato, o bien, redactado éste en el pizarrón por el profesor, se concita al alumno para que ponga de relieve sus aspectos estructurales, naturales, accidentales, así como las variaciones que se le pueden imponer para la satisfacción de los intereses en juego. Otra actividad, ya de carácter monográfico, es exigir la realización de un trabajo –en grupos de no más de cinco alumnos- en el que se recepten las tendencias actuales en materia contractual: revisión, renegociación, reajuste, etcétera.

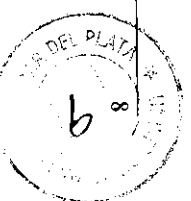
5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

Instructivo



Mes	Día	Botella
MARZO	Lunes 13	I
	Miércoles 15	II
	Lunes 20	III
	Miércoles 22	IV
	Lunes 27	V
	Miércoles 29	VI
ABRIL	Lunes 3	VII
	Miércoles 5	VIII
	Janes 10	IX
	Miércoles 12	X
	Lunes 17	XI
	Miércoles 19	XII
MAYO	Lunes 24	1er. Parcial (B I a XII incl.)
	Miércoles 26	XIII-1/6
	Miércoles 3	XIII-7/10
	Lunes 8	Recuperatorio 1er. Parcial
	Miércoles 10	XIV
	Lunes 15	XV-1/6
JUNIO	Miércoles 17	XV-7/10
	Lunes 22	XVI
	Miércoles 24	XVII-1/5
	Lunes 29	XVIII-6/7
	Miércoles 31	XVIII
	Lunes 5	XIX
	Miércoles 7	XX

Instructivo



	Lunes 12	XXI
	Miércoles 14	2do. Parcial (B XII a XXI)
	Miércoles 21	Recuperatorio 2do. Parcial

6. Procesos de intervención pedagógica.

A la clase magistral, llevada a cabo por el profesor titular, solo o con la presencia y participación del adjunto o ayudante –lo cual permite hacer más gráficos, por la interacción, los contenidos de lo expuesto-, se agregan aquellas clases dedicadas al examen de contratos en particular y de casos prácticos o jurisprudenciales de la materia, procurando en todos los casos sacar conclusiones, tendencias, comportamientos del mercado y de los particulares.

7. Evaluación

La evaluación está encuadrada en la ordenanzas vigente, OCA 1111/05.

Adoptado el criterio de evaluar al alumno mediante **dos exámenes escritos**, individuales, de respuesta abierta (esto sin perjuicio de que, si el número de alumnos lo permite, se disponga la evaluación oral, por lo menos para el recuperatorio), se merituará la ubicación en el tema, la precisión de las respuestas, el lenguaje adecuado, el enfoque dado a la cuestión, los fundamentos que puedan acompañar la explicación (alusión a la ley, doctrina, jurisprudencia o caso examinado en clase), como así también la expresión escrita o, en su caso, oral que pueda mostrar el examinado. En suma, el criterio para la evaluación tendrá en mira:

- * Habilidades para decodificar textos normativos, jurisprudenciales y científicos.
- * Capacidad de ejercitar el espíritu crítico.
- * Posibilidad de producir textos coherentes pertinentes a las consignas planteadas.
- * Originalidad en la producción de paquetes textuales escritos u orales.
- * Manejo de la sintaxis, semántica y pragmática del derecho de los contratos.

Promocionarán los alumnos que hayan aprobado las dos instancias parciales o sus respectivos recuperatorios con nota promedio de 6 o más.

En caso de obtener una nota inferior a 6 en uno de los parciales, los alumnos están en condiciones de rendir una **evaluación habilitante**,

Los contenidos a evaluar en el examen habilitante son los siguientes:

-Teoría de los contratos, boletines de 1 a 12, las que remiten por vía de ejemplos al resto de las temáticas del programa

El mismo tendrá las siguientes características:

- Será oral

- El alumno podrá elegir un tema, realizará una exposición puntual del mismo y, a continuación, a sugerencia e interrogación de los profesores integrantes de la mesa examinadora, vinculará dicho tema con los restantes aspectos centrales de la asignatura.

En lo atinente a los **exámenes finales** de cursado se regirá por lo normado y en las fechas que establezca la Facultad. Por último, y con respecto al examen habilitante y examen final se tendrá en cuenta el marco normativo establecido en el Régimen Académico OCA 1111/05.

8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

Todos los profesores dan clase teórica (el titular y los adjuntos exponen los temas nucleares, mientras que los ayudantes se abocan a puntos específicos y mayormente prácticos) y todos ellos corrigen los parciales escritos. De aquí resulta que todo examen es objeto de una doble corrección, a lo que se suma la explicación que se le brinda al alumno –si lo requiere- acerca de los errores en que pudiera haber incurrido. Después de comunicadas las notas, los exámenes escritos son entregados al alumno, con las correcciones –escritas y firmadas- de que hubieran sido objeto.

9. Justificación – (optativo)

